



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. CARLOS PICOQUINTO JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESE. PRIM. CRISTOBAL COLON. C.E.T. 12EPRO609M QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

*Carlos Picoquinto Jimenez*

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Primera Cristóbal Colón, ubicado en Calle Nicasio Bravo al centro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Petatlán Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Petatlán Guerrero a los Quince días del mes de Marzo del dos mil veintifres.

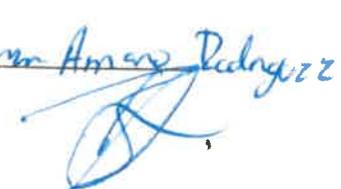
  
 POR "LA SECRETARÍA"  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**C. DR. ROBERTO ARBOYO MATUS**  
 DELEG GRAL DE EDUC PUB EN EL EDO  
 COMISION DE EDUC PUBLICA  
 ESC PRIM  
 "CRISTOBAL COLON"  
 C.C.T 12EPRO009M  
 ZONA NUM. 014  
 PETATLAN, GRO.

TESTIGO

  
 C. Filiberto Campuzano Garcia

POR "EL REPRESENTANTE"  
  
 C. Carlos Piquinto Jimenez

TESTIGO

  
 C. P.C. Balderon Amador Padilla





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Procesos Constructivos Colca
Domicilio:	Calle Bienes Públicos del Centro
Colonia:	Colonia Centro
Teléfono:	747-119-5611
NOBARRRE DEL RESPONSABLE	Paula Prudente Jimenez
Domicilio:	Calle Escuelas Bienes Públicos del Centro 747-119-5611
Teléfono:	
Cargo:	Directora

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Fachada	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Laminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input checked="" type="checkbox"/> Mera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema	capacidad	m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3000	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220 ( ) 360 ( )	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN:	17° 32' 16.947
Longitud Oeste	LO:	-101° 16' 52.96
Altura sobre el nivel del mar	msl:	60

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total	m <sup>2</sup>
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>					
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>					
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>					
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>				
Sup. Inmueble					50 x 50	2500 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

APR O:  SI  NO

REVISOR:

*Belén Pérez R.*





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

**Riesgo Estructural**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Mundimiento del edificio	X				<i>Muy buen estado</i>
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de alféizares	X				
Grutas en el suelo	X				
Difícil en columnas	X				
Difícil en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños muros	X				
Otros	X				
Riesgo No Estructural					

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volarse: faros y faroleros y faros de vidrio	X				<i>No hay riesgo</i>
Antenas	X				
Parasoles	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan desatarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condicionamiento de microondas	X				
Otros	X				

Condiciones físicas	Buena	Regular	Deficiente	Funcionalidad	SI	NO
Pintura aplastada, abrida	X			Regular		
Ychinos aluminio, vidrios, etc.	X			Alfombras		
Machucado / mareas / manchas / agua	X			Realización de Emergencia		
Varillas, canchales, separaciones	X			Realización de Limpieza		

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X				<i>Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)</i>
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Antenas y/o postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones viejas caídas	X				
Depositos e almacenados con sus techos flambas o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Malla con altura superior a 3.2 m	X				
Malla con altura entre 1.80 m y 3.2 m en caso de crecer 10 m de longitud	X				

Quedamos a disposición de cualquier duda o comentario en: [atencion@proteccioncivil.guerrero.gob.mx](mailto:atencion@proteccioncivil.guerrero.gob.mx) o al teléfono: 01 961 961 1000





jueves, 16 de marzo de 2023 09:29:30  
17°32'16.947"N - 101°16'22.966"W  
317° NW  
Altitud:18.9m  
Velocidad:0.0km/h  
#Protección civil y bomberos de Petatlán